MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación y Recomendación

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017
ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA TIPO 4x4
PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA.

A: **INTENDENTE MUNICIPAL.-**

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN.-**

FECHA: **19 DE JUNIO DE 2.017.-**

En carácter de integrantes del Comité de Evaluación, conformado por la máxima autoridad de la institución municipal, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos que así lo requieran, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 (Primer Párrafo) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, cuyos miembros son los siguientes: **Señora María Luz Benítez Balbuena, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, Señor José Ramón Benítez,** reunidos en la sala de coordinación de la Institución Municipal a los efectos de la evaluación de oferta correspondiente a la convocatoria **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA TIPO 4x4 PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA" – ID 331172.**----------

Para tal efecto, Memorandum mediante, la Unidad Operativa de contrataciones (UOC), remite a este comité evaluador todos los documentos objeto de análisis, consistentes en:.----------

1. **Pliego de Bases y Condiciones;**
2. **Adendas;**
3. **Acta de Apertura;**
4. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;**
5. **Reporte del llamado de referencia, y;**
6. **Oferta de la Empresa: 1) "DREI ASOCIADOS S.R.L.".-**

Acto seguido, se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas labrada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, sin observación alguna, donde se ha presentado en tiempo para dicho acto, el oferente correspondiente a la siguiente empresa: ----------

1. **"DREI ASOCIADOS S.R.L.",** con **RUC Nº 80033333-0, firmante Señora Fabiola Núñez Torres.**--------

Que, conforme a lo establecido en el Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003 "…El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..." ; y el Art. 28 "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo".----------

Luego, siguiendo los métodos de evaluación y criterios establecidos en los artículos 60 y 61 de Decreto N° 21909/03 Que Reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, en concordancia con lo establecido en el art. 60 del Decreto N° 21909/03, sobre la determinación si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos requeridos, cual consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo, como sigue:----------

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Que, el Art. 63 del mismo Decreto, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, este Comité de Evaluación procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial que compone la oferta, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a este requisito, para posteriormente observar si ha proveído los documentos formales que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Carta de Invitación, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003 y demás concordantes; como se detalla a continuación:----------

	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	Empresa DREI ASOCIADOS S.R.L.	
		Cumple	No cumple
1	Formulario de Oferta *	X	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	X	
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
7	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
8	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010..	X	
9	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
10	Patente municipal vigente	X	
11	Balances Generales y Estados de Resultados de los últimos 3 (tres) años (2013,2014, 2015) con la constancia de presentación.	X	
12	Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de equipos de transporte con una antigüedad mínima de cinco años de existencia en el mercado.	X	
13	Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo de comercialización de maquinarias y equipos similares que acredite su experiencia en el mercado; igualmente demostrar tener una cartera de clientes con una antigüedad mínima de 5 años en la provisión y comercialización de equipos de transporte ya sea para empresas privadas u otras entidades públicas.	X	
14	Experiencia mínima en el rubro de venta de equipos de transporte de al menos tres años a ser cotejado con la inscripción en la SET (constancia de inscripción en el RUC).	X	

15	Copia de contratos de por lo menos cinco contratos de los últimos tres años (2013, 2014 y 2015), en la presente licitación podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación emitida por las contratantes que acredite un desempeño satisfactorio.	X	
16	Copias de catálogo de los bienes (originales de fábrica y en español)	X	
17	Declaración Jurada de contar con un Taller y la ubicación del mismo.	X	
18	Declaración Jurada por la cual asegura la provisión de repuestos de la marca ofertada	X	
19	Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	X	
20	Declaración Jurada de que el Oferente está calificado para cumplir o ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea la adjudicada	X	
21	Constancia del RUC	X	
22	Listado actualizado de clientes con el detalle de la persona con quien tratar y números de teléfonos	X	

Seguidamente, este comité de Evaluación verifica el criterio de capacidad legal del oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de Marzo de 2015, en cuanto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", corroborando que la representante legal, así como sus socios y/o miembros de la sociedad, no se encuentran comprendidos en dichas prohibiciones.----------

Acto seguido, se procede a la evaluación de la oferta económica del oferente habilitado, Empresa: **"DREI ASOCIADOS S.R.L."**, con **RUC Nº 80033333-0,** quien ha cumplido en su totalidad con relación a los documentos de carácter sustancial y formal exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, habiendo arrojado el siguiente resultado, conforme al cuadro:.----------

Nro.	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	"DREI ASOCIADOS S.R.L"	GS. 219.500.000 (Guaraníes Doscientos diez y nueve millones quinientos mil).-

Luego de la verificación de los precios finales del oferente habilitado, según la oferta presentada, y considerando la forma de adjudicación en el presente llamado (POR TOTAL), de conformidad al Art. 28 de la ley de Contrataciones Públicas y su Dto. Reglamentario se examina inicialmente la oferta con el precio más bajo para su respectivo análisis, correspondiendo a la empresa **"DREI ASOCIADOS S.R.L.",** por el monto total de **GS. 219.500.000 (Guaraníes Doscientos diez y nueve millones quinientos mil) IVA Incluido**, la cual el Comité de Evaluación pasa a verificar y controlar minuciosamente observando los valores totales propuestos (en cada ítem) por dicha Empresa, a fin de realizar la verificación aritmética para luego analizar los precios ofertados conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 1173/2016:----------

- El oferente **"DREI ASOCIADOS S.R.L.", con RUC Nº 80033333-0,** presenta su oferta física sin error aritmético, como así también no supera al treinta por ciento (30 %) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación.----------

Una vez verificada y analizada en detalle la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentadas por la empresa **"DREI ASOCIADOS S.R.L."**, se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual y dentro del costo estimativo del llamado en referencia, como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

En este estado, este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente para el servicio requerido y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.----------

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación y Recomendación

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017
ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA TIPO 4x4
PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA.

Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por lo expuesto, considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 26 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, los artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, éste Comité, en virtud al **art. 209 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA TIPO 4x4 PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA" – ID 331172,** a la Empresa: **"DREI ASOCIADOS S.R.L.", con RUC Nº 80033333-0,** por la suma total de **GS. 219.500.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación.----------

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

Abog Claudelino Bogado Benega
Secretario General

MARÍA LUZ BENITEZ BALBUENA
Encargada UOC

JOSE RAMON BENITEZ.
Asesor UOC